

RESOLUCION DECANAL N° 507-2024-FE-UNAP

Iquitos, 24 de octubre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 294-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE PARASITOSIS INTESTINAL EN MADRES CON NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CANAÁN IQUITOS 2024”**, de las Autoras **DANNA NINEL TELLO DE LA CRUZ** e **INES NATALI PINEDO ALVARADO”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE PARASITOSIS INTESTINAL EN MADRES CON NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CANAÁN IQUITOS 2024”**, presentado por las Tesistas: **DANNA NINEL TELLO DE LA CRUZ** e **INES NATALI PINEDO ALVARADO**, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Miembro), por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de Tesis “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE PARASITOSIS INTESTINAL EN MADRES CON NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CANAÁN IQUITOS 2024”**, presentado por las Tesistas **DANNA NINEL TELLO DE LA CRUZ** e **INES NATALI PINEDO ALVARADO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr.	Miembro
Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de la aprobación, ejecución y pase para informe final, es decir son los responsables de llevar la tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: UIFE (1), CGT (1), Jurado Calificador (3), Autoras (2), Asesores (2): Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. e Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr., Archivo (1).